



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
UNIDAD DE OBRAS PRIVADAS

OFICIO N° 533 - 2020-MSB-GM-GDUC-UOP

San Borja, 16 de Julio de 2020

SEÑORES

EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.

ATT: ANA MARIA MORA RODRIGUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE N° 419 INT. 101

URB. CLUB GOLF LOS INCAS

SANTIAGO DE SURCO. -

Referencia : Exp. N° 8054-2019

Cód. Cat. N° : 30048213

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para saludarlos cordialmente y dar atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita revisión del **ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD "C"**, para el predio ubicado en la **Av. San Borja Norte Mz. L-6 Lote N° 02 de la Urb. San Borja 6ta Etapa** del distrito de San Borja. Al respecto, le hacemos llegar copia del:

- **ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN N° 394-C3-2020 (4° Revisión)** del 16.07.2020, emitida por la Comisión Técnica de Edificaciones, dictaminado **CONFORME** en la especialidad de **ARQUITECTURA**.

Por lo expuesto, se da por concluido el presente trámite, el mismo que tendrá una vigencia de 36 meses, en concordancia con lo regulado en el numeral 73.6 del Artículo 73 del D.S. 029-2019-VIVIENDA, Norma que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración especial.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
GABRIELLA CUADROS DIAZ
Jefe de la Unidad de Obras Privadas

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

SOLICITANTE : EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO SAC

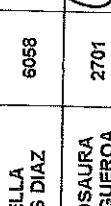
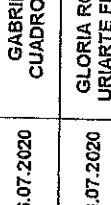
Nº DE EXPEDIENTE : 8064 - 2019

Nº DE ACTA : 394 ~ C3 - 2020 (4º Rev.)

FECHA : 16 JULIO 2020

**ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
EDIFICACION**

1. DELEGADOS ASISTENTES:

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	Nº Registro CAP / CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	16.07.2020	GABRIELLA CUADROS DIAZ	6058	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	16.07.2020	GLORIA ROSAURA URIARTE FIGUEROA	2701	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	16.07.2020	MONIKA VELARDE RODRIGUEZ	11340	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO o ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED(**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación.

(**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

2. RESUMEN DE DICTAMENES: (marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SÓLO SE EMITEN EN LOS TÉRMINOS CONFORME Y NO CONFORME

3. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN

ARQUITECTURA : CONFORME

EXPEDIENTE N° : 8054 - 2019

LA PRESENTE SESIÓN SE REALIZA DE MANERA NO PRESENCIAL, EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO POR EL MIVOS A TRAVÉS DEL INFORME TÉCNICO LEGAL N° 011-2020-VIVIENDAMVU-DGPRVU-DV-JHA-KCG (INFORME VINCULANTE) Y A LA CARTA N° 011-2020-CAP-RI-DEC DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - REGIONAL LIMA

- La Comisión Técnica de Edificaciones evalúa el anteproyecto en base al RNE y las Ordenanzas N° 491-MSB, 596-MSB, 623-MSB vigentes y aplicables señaladas por la Municipalidad de San Borja.
- Esta comisión acepta la ubicación de los estacionamientos de bicicletas, toda vez que el techo de los estacionamientos de bicicletas corresponde al Nivel +0,00.
- Presenta Recurso de Reconsideración contra el Acta N°191-C3-19 en Referente N°1397-2020 de fecha 13.03.2020.
- Se acepta la propuesta de diseño de ventana fija con vidrio arenado , la cual deberá considerarse hasta una altura de 1,80m. y con vidrio transparente desde la altura de 1,80m. a fondo de viga, propuesta que deberá mantenerse hasta la etapa de Conformidad de Obra de edificación.

Al respecto se indica lo siguiente:

- Visto el sustento presentado en Referente 1397-2020 de fecha 13.03.2020 folio 1 y 2, se declara fundada la observación N° 01 del Acta de Verificación y Dictamen N° 191-C3-19 de fecha 20.02.2020, en relación a la altura de edificación. Se acepta la altura propuesta de 8 pisos, la cual deberá mantenerse hasta la etapa de Conformidad de Obra de Edificación, sin sobrepasar la altura de +22.45m, a fin de mantener el perfil urbano. Deberá cumplir con las características indicadas en el Art. 26º, 1. de la Norma A.010 del RNE

PARA PROYECTO:

- Desarrollar el sistema de extracción de monóxido para la ventilación de los sótanos de estacionamientos; Art. 7.1.6.1, EM.030, RNE.
- Deberá desarrollar rociadores en estacionamientos, toda vez que exceda los 750m² en sótanos; Art. 68, A.130, RNE.
- Deberá contemplar en las ventanas y mamparas los vidrios de seguridad indicados en el Art. 3° y 23.3°, E.040, RNE.
- Indicar sumideros en techos, terrazas, descubiertas para la evacuación de lluvias y/o evitar posibles inundaciones en cumplimiento al Art. 15°, A.010 del RNE y en sshh y cochas. Art. 39° g), A.010, RNE.
- Ajustar las especificaciones técnicas del ascensor de las características generales del ascensor (pit y sobre recorrido) y compatibilizar con gráfico de plantas y cortes; Art. 7 h) GE.020, RNE.
- Grificar y/o detallar con leyenda la protección en techo de los ductos; Art. 46, A.010, RNE.
- Definir y sustentar la estructura propuesta para el control de registro visual, tener en cuenta lo indicado en el Art. 20, Num. 1 y 9 de la Ord. N° 491-MSB.
- Corregir expresión gráfica del acceso a la edificación que corresponde al 1° Piso (N.P.T.+ 0.00); Art. 1 b) y Art. 6, GE.020, RNE. (Falta corregir en planta de Semisótano)
- Todas las especialidades deberán estar compatibles entre sí. Art. 19° G.030 RNE.
- Completar denominación de depósitos y su correspondencia con los estacionamientos "Dep. X de Estac X"; Art. 1 b), GE.020, RNE y Art. 3, A.010, RNE.
- Completar la compartimentación del muro de kitchenette colindante con el lobby, por encontrarse dentro de la ruta de evacuación. Art. 26B Num. 3 de la Norma A.010 RNE.

ARQ. GLORIA ROSAURA URIARTE FERRERO

1517, 2517

030

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

4. CERTIFICACION DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

16 JULIO 2020

Municipalidad de San Boria

FECHA

Arq. GABRIELLA CUADROS DIAZ
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA